



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública
Entidades Municipales
Tomo I. Municipios
Volumen 9. Atizapán



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

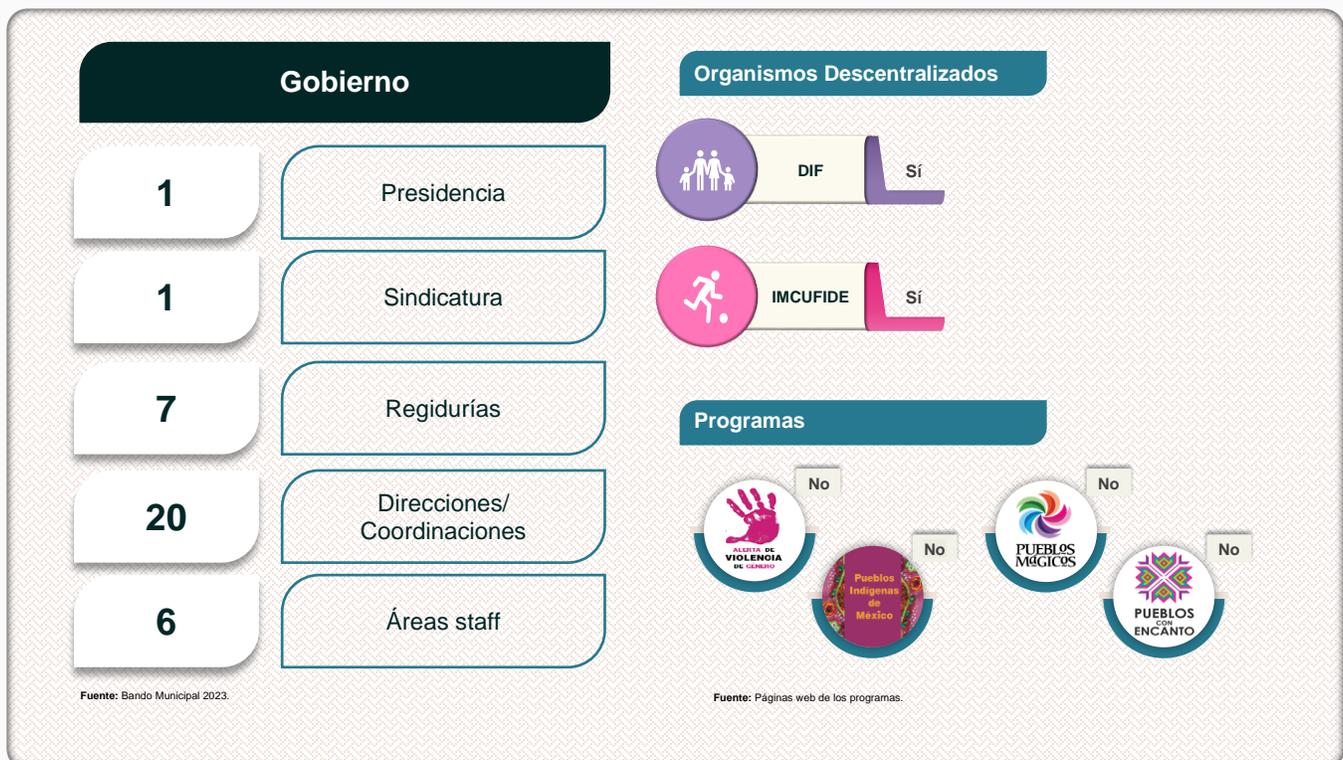
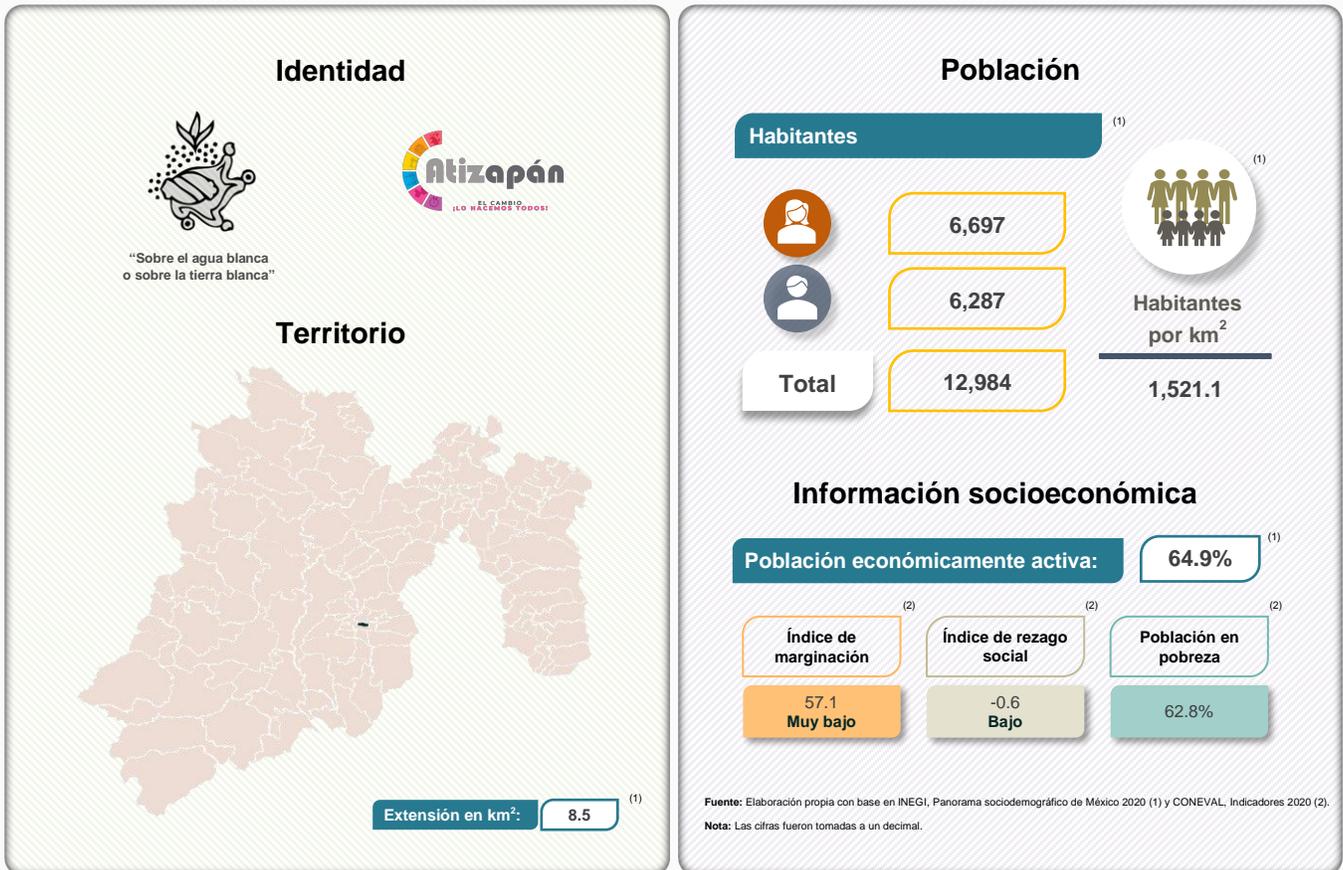
Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Atizapán**

Atizapán

Aspectos generales





Información Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Atizapán

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo comunitario	0	423.4	101	423.4	68	327.9	300.0	SI	68	68	91.5%	85.3%
	Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Prevención médica para la comunidad	0	849.3	39	849.3	915	764.4	720.4	SI	927	726	94.2%	78.3%
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	-	1,956.7	-	1,956.7	32	1,845.7	1,821.1	SI	39	27	98.7%	69.2%
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oportunidades para los jóvenes	0	208.2	77	208.2	33	208.2	174.8	SI	25	10	84.0%	40.0%
	Modernización de los servicios comunales	0	8,220.8	722	8,220.8	806	15,908.5	15,685.5	SI	806	1,019	98.6%	126.6%
	Empleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Desarrollo agrícola	0	489.2	374	489.2	364	264.2	258.2	SI	364	80	97.7%	22.0%
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	0	574.8	25	574.8	20	590.0	587.6	SI	20	15	99.6%	75.0%
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conservación del patrimonio público	0	1,769.4	470	1,769.4	68	1,777.3	1,651.3	SI	68	68	92.9%	100.0%
	Política territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección civil	0	2,682.1	1,924	2,682.1	1,764	2,486.4	2,243.4	SI	1,764	1,980	80.2%	112.2%
	Gestión integral de residuos sólidos	0	8,781.5	587	8,781.5	7,393	9,219.5	9,158.6	SI	7,394	6,664	99.3%	90.1%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección al ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo urbano	0	18,391.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje I	Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura y arte	0	1,177.1	480	1,177.1	65	1,237.7	1,233.4	SI	64	60	99.7%	93.8%
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos humanos	0	182.2	943	182.2	716	182.2	176.3	SI	706	731	96.8%	103.5%
	Mediación y conciliación municipal	0	699.6	858	699.6	1,199	707.2	702.3	SI	1,181	1,631	99.3%	138.1%
	Seguridad pública	0	8,106.6	377	9,106.6	1,132	11,447.3	11,198.7	SI	1,132	1,218	97.8%	107.8%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	493.4	4,576	461.6	4,576	458.6	450.2	SI	4,576	4,228	98.6%	92.4%
Eje II	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	150.1	-	150.1	24	131.9	131.9	SI	26	36	87.8%	138.5%
	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conducción de las políticas generales de gobierno	0	8,776.5	2,923	8,776.5	2,543	8,926.0	8,767.9	SI	2,546	3,265	98.2%	128.2%
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	1,119.8	-	1,119.8	163	1,251.6	1,246.9	SI	163	218	99.6%	133.7%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asistencia jurídica al elector	0	880.3	44	880.3	44	844.2	843.3	SI	44	44	90.9%	100.0%
	Reglamentación municipal	0	2,000.2	632	1,538.6	1,345	1,516.9	1,374.7	SI	1,319	1,045	90.8%	79.2%
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	0	19,631.4	94	19,631.4	115	19,607.8	18,413.1	SI	115	115	93.9%	100.0%
Eje III	Gasto social e inversión pública	0	26,804.3	310	26,804.3	146	49,487.8	29,466.7	SI	146	219	59.5%	150.0%
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planeación y presupuesto basado en resultados	0	503.8	220	503.8	264	492.9	483.9	SI	264	269	98.2%	98.1%
	Consolidación de la administración pública de resultados	0	3,690.5	71	3,690.5	94	2,925.1	2,714.3	SI	94	73	82.6%	77.7%
	Modernización del catastro mexicano	0	646.9	1,192	646.9	1,245	628.1	608.4	SI	1,245	3,321	96.9%	266.7%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	299.1	139	299.1	50	299.1	251.6	SI	50	50	84.1%	100.0%
	Transparencia	0	946.6	163	509.7	238	351.2	318.6	SI	238	202	90.7%	84.9%
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total			119,859.0	17,351	101,974.3	25,604	134,319.5	111,373.6		25,566	27,548	82.9%	107.8%

* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles Iztacal (MAVIC), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUV), 7 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidades de Naucalpan de Juárez.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	En la planeación, la Entidad consideró 4 programas, y en 1 de ellos no se reportó Entidad Fiscalizable ejecutora; asimismo, se identificó que la Entidad no consideró en su planeación los programas referentes al Sistema Municipal DIF e IMCUFIDE, por lo que incumple con el Plan de Desarrollo Municipal; durante el ejercicio el egreso pagado contó con suficiencia presupuestaria. Referente a metas, éstas no se cumplieron de acuerdo a lo programado, ya que el porcentaje de metas ejecutadas fue menor al 100.0 por ciento, principalmente en el programa "Oportunidades para los jóvenes".
Pilar 2 Económico	Se identificó que, de los 13 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 3 de ellos. Respecto al ejercicio del recurso, se observó que el porcentaje de egreso pagado fue menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, únicamente 1 programa contó con un porcentaje de avance mayor al 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Fomento a productores rurales" reportó un porcentaje de recurso ejercido del 97.7 por ciento; sin embargo, el porcentaje de metas ejecutadas fue del 22.0 por ciento.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, de los 14 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos en 5 y programación de unidades de meta en 4 de ellos; durante el ejercicio de los recursos, se identificó una asignación de presupuesto por 156.8 miles de pesos al programa "Manejo eficiente y sustentable del agua"; sin embargo, no se realizaron metas en dicho programa, por lo que la erogación del gasto no fue transparente.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que en la planeación de los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 4 de ellos, durante el ejercicio se realizaron ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado; el gasto pagado fue menor al autorizado, por lo que se contó con suficiencia presupuestaria, en 3 programas el porcentaje de metas ejecutadas fue mayor al porcentaje del recurso pagado, principalmente en el programa "Mediación y conciliación municipal".
Eje I Igualdad de género	La Entidad únicamente consideró el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", en el cual se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, respecto al cumplimiento de metas se detectó, un porcentaje mayor al recurso pagado.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este pilar, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 11 de ellos, durante el ejercicio se realizaron ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, asimismo se efectuaron reconducciones en las metas programadas, en 7 programas el porcentaje de metas ejecutadas fue mayor al porcentaje del recurso pagado.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	La Entidad ejecutó el programa "Gobierno electrónico", sin embargo, no se reportó en la planeación, con relación al porcentaje del recurso pagado fue congruente con el porcentaje de las metas realizadas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	No	No	No	No
Total >>	101,974.3	134,319.5	0.0	134,331.5
Ingresos de Gestión >>	8,444.2	10,024.1	0.0	10,041.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	93,148.5	123,913.8	0.0	123,908.7
Otros Ingresos y Beneficios >>	381.6	381.6	0.0	381.6

Egresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
	No	No	No	No	
Total >>	101,974.3	134,319.5	20,566.8	111,373.6	131,940.4
1000 Servicios Personales >>	41,859.0	41,229.7	0.0	40,700.3	40,700.3
2000 Materiales y Suministros >>	10,441.2	11,538.0	126.5	10,564.8	10,691.3
3000 Servicios Generales >>	12,416.4	16,099.3	445.3	15,042.2	15,487.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	8,492.4	7,734.8	0.0	7,544.1	7,544.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	3,060.7	8,573.9	0.0	8,573.7	8,573.7
6000 Inversión Pública >>	22,996.5	46,398.1	19,995.0	26,378.5	46,373.5
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública >>	2,708.0	2,745.7	0.0	2,570.0	2,570.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

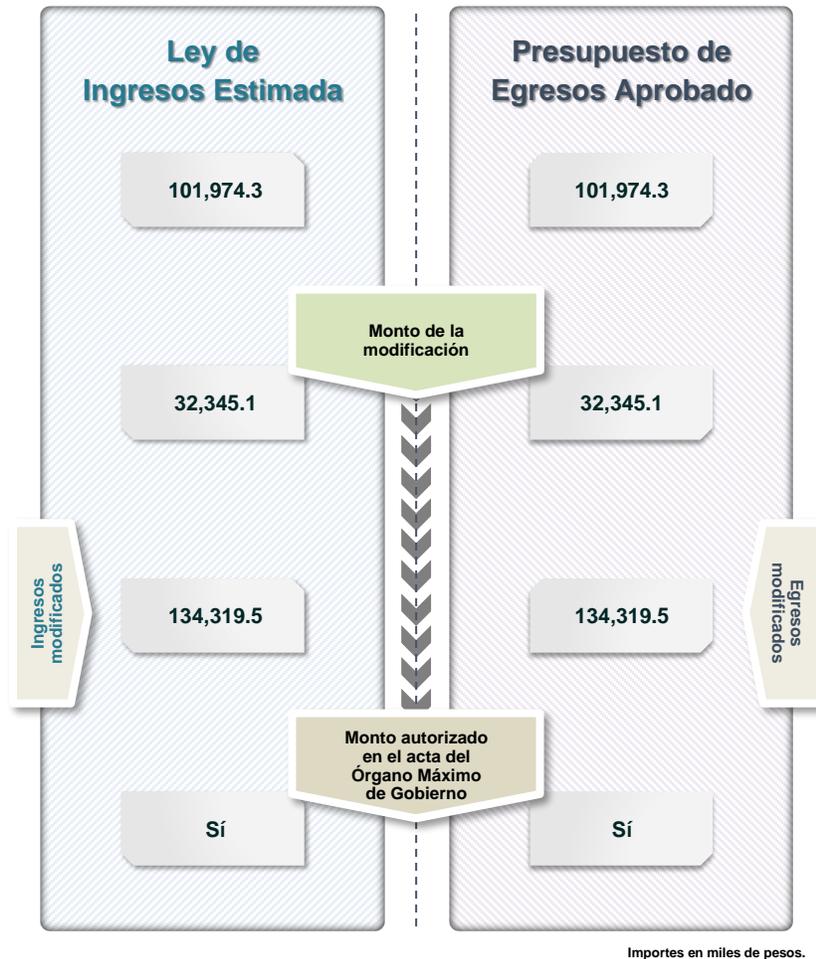
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, y que fueron reportadas, mediante las Actas de Cabildo con números 28, 69, 73 y 83, de las sesiones ordinarias octogésima tercera, vigésima octava, septuagésima tercera y sexagésima novena respectivamente; que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto se realizaron con las medidas de equilibrio presupuestario y transparencia, al haber congruencia entre las fuentes del ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	9,928.3	9,928.3	0.0
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	60,585.9	60,585.9	0.0
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	3,794.3	3,794.3	0.0
Etiquetado	Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	5,149.4	5,149.4	0.0
		Ingresos recibidos del Sector Privado			
	Otros recursos de libre disposición	Fondos Internacionales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales			
	Recursos Federales	FAIS- FIS MDF	31,477.6	31,477.6	0.0
		FORTAMUN	11,579.9	11,579.9	0.0
		FASP	872.1	872.1	0.0
		Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
	Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos				
Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	9,393.3	9,393.3	0.0	
	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	483.3	483.3	0.0	
	Otros recursos Estatales etiquetados				
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*	1,055.5	1,055.5	0.0	
Importes en miles de pesos.		Total	134,319.5	134,319.5	

*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
109,365.2	15,026.0	9,928.3	0.0	134,319.5

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento. De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 81.4 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 11.2 por ciento a Ingresos Estatales y el 7.4 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”, que representa el 45.1 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a “Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo”, que representa el 0.4 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		4,593.3	4,564.9	28.4
A01	Comunicación Social		299.1	251.6	47.5
A02	Derechos Humanos		182.2	176.3	5.8
B00	Sindicaturas		2,484.5	2,353.6	130.9
C00	Regidurías		4,332.6	4,203.0	129.7
D00	Secretaría del Ayuntamiento		1,973.4	1,824.8	148.6
E00	Administración		2,925.1	2,714.3	210.7
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		610.1	552.3	57.8
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		49,487.8	29,466.7	20,021.1
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		0.0	0.0	0.0
G00	Ecología		9,219.5	9,158.6	60.9
H00	Servicios Públicos		15,908.5	15,685.5	223.1
H01	Agua Potable		156.8	156.8	0.0
I00	Promoción Social		150.1	131.9	18.2
I01	Desarrollo Social		536.1	474.8	61.3
I02	Salud		764.4	720.4	44.0
J00	Gobierno Municipal		0.0	0.0	0.0
K00	Contraloría		1,251.6	1,246.9	4.7
L00	Tesorería		20,235.9	19,021.5	1,214.4
M00	Consejería Jurídica		844.2	843.3	0.9
N00	Dirección de Desarrollo Económico		590.0	587.6	2.4
N01	Desarrollo Agropecuario		264.2	258.2	6.0
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		1,845.7	1,821.1	24.6
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		11,447.3	11,198.7	248.5
R00	Casa de la Cultura		1,237.7	1,233.4	4.3
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		492.9	483.9	8.9
T00	Protección Civil		2,486.4	2,243.4	243.0
U00	Turismo		0.0	0.0	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		0.0	0.0	0.0
Total			134,319.5	111,373.6	22,945.8

- Ingresos Propios del Municipio
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
- Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
- FAIS-FISMDF
- FORTAMUN
- FASP
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo
- Otras fuentes no clasificadas en las anteriores

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 29,466.7 miles de pesos.

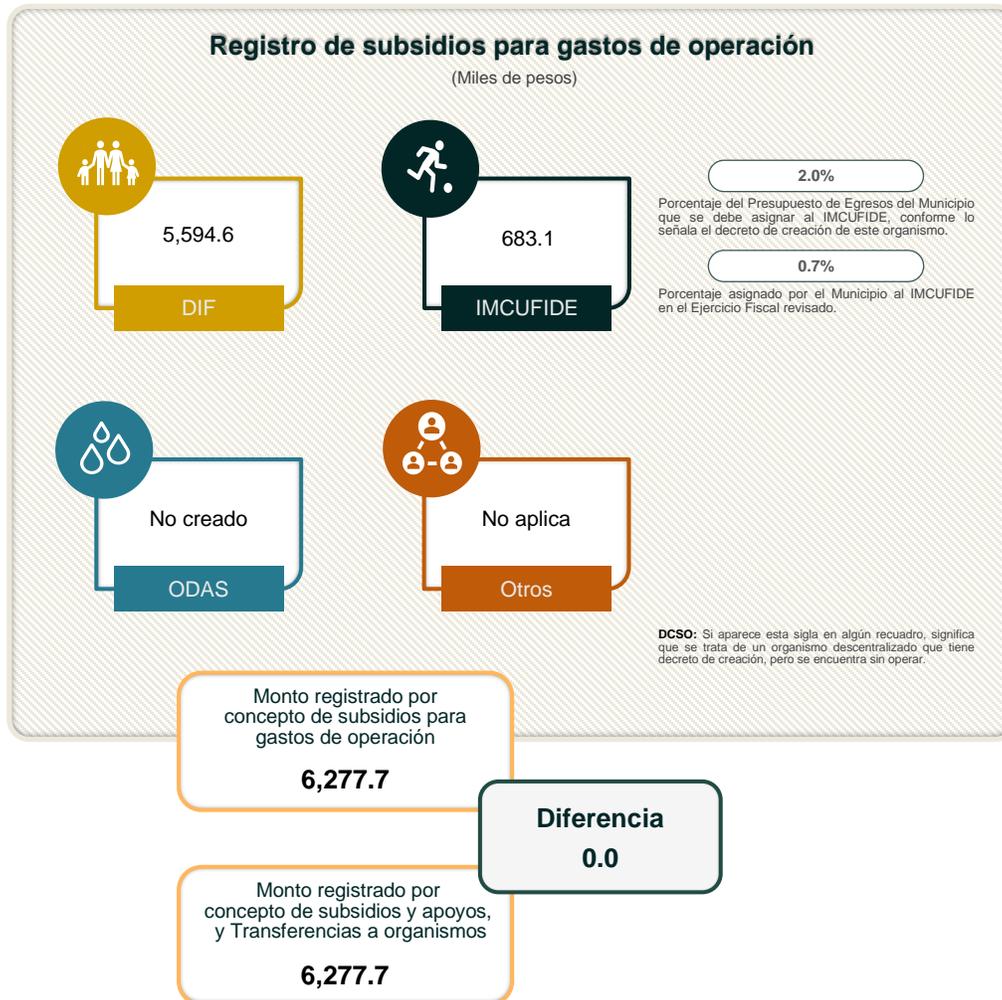
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

Resultado de la revisión

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos para gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 6,277.7 miles de pesos, coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos; sin embargo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.7 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

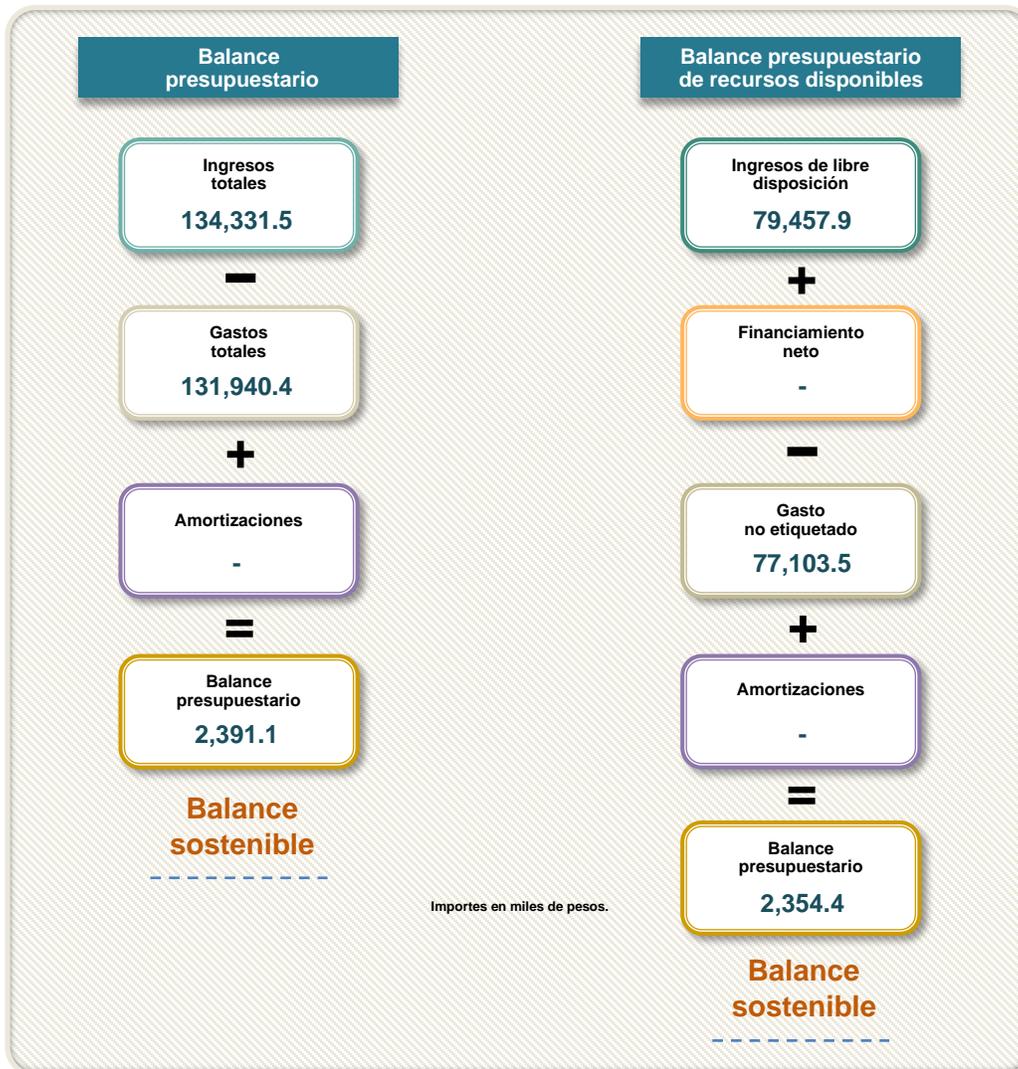
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Información Programática



Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 29 programas, de los cuales "Manejo eficiente y sustentable del agua" no contó con metas programadas y ejecutadas; sin embargo, se asignó y pagó recurso; asimismo, se detectó que la mayoría de los programas corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable"; no obstante, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 19 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo programado, principalmente en los programas "Oportunidades para los jóvenes", "Educación para adultos" y "Protección civil".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género



Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado
0.1%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad aplicó 131.9 miles de pesos (que representa el 87.8 por ciento de su presupuesto autorizado) en el programa vinculado a la igualdad de género para ello, tuvo 7 actividades programadas, de las cuales 6 contaron con un cumplimiento mayor del 100.0 por ciento, dentro de estas actividades se planearon 26 metas, de las cuales se realizaron un total de 36, que representó el 38.5 por ciento más de lo planeado; es importante mencionar que la actividad que no se realizó corresponde a una conferencia en escuelas con el tema inteligencia emocional como herramienta para prevención de las violencias.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

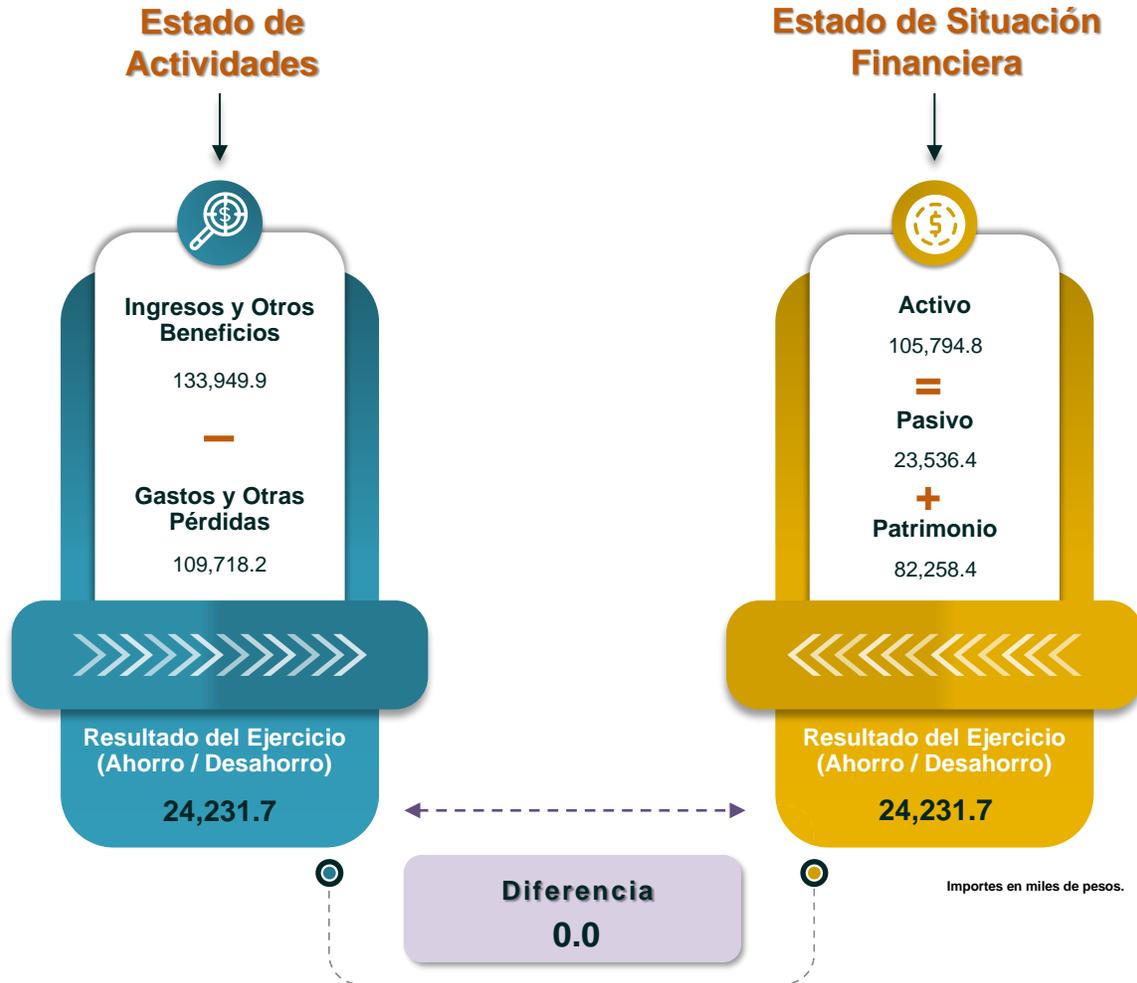




Información Financiera

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes																	
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio															
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	Sí	No	105,794.8	23,536.4	82,258.4															
Anexo al Estado de Situación Financiera			105,794.8	23,536.4	82,258.4															
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí															
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	105,794.8																	
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí																	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Sí	Sí		23,536.4																
¿Coinciden los importes con el ESFC?				Sí																
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			82,258.4															
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí															
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)																				
Estado de Flujos de Efectivo	No	No																		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			No	No	No															
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Efectivo y equivalentes</th> </tr> <tr> <th>Saldo inicial</th> <th>Saldo final</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,447.2</td> <td>4,855.2</td> <td>3,408.0</td> </tr> <tr> <td>2,093.3</td> <td>5,499.1</td> <td>3,405.9</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table>			Efectivo y equivalentes			Saldo inicial	Saldo final	Variación	1,447.2	4,855.2	3,408.0	2,093.3	5,499.1	3,405.9	No	No	No
Efectivo y equivalentes																				
Saldo inicial	Saldo final	Variación																		
1,447.2	4,855.2	3,408.0																		
2,093.3	5,499.1	3,405.9																		
No	No	No																		

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas; asimismo los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) determinaron un incremento que no coincide con los saldos y la variación del grupo de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	35,649.0	31,811.1	Sí	Sí	35,649.0	31,811.1
Pasivo	15,146.6	0.0	Sí	Sí	15,146.6	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	20,177.7	39,162.2	Sí	Sí	20,177.7	39,162.2

*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	2,812.6	866.7	1,945.8
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	170.5	0.0	170.5
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	269.3	33.7	235.5
1244 Vehículos y equipo de transporte	10,464.4	84.9	10,379.5
1245 Equipo de defensa y seguridad	3,644.6	2,474.9	1,169.7
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,598.7	83.8	6,514.9
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	7.2	7.2	0.0
Total	23,967.2	3,551.2	20,416.0

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentó diferencias en los saldos de las cuentas contables que integran el rubro de "Bienes Muebles" por un importe total de 3,551.2 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó la siguiente cualidad:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 1231 Terrenos	2,446.2	2,339.2	107.0
 1232 Viviendas <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 1233 Edificios no habitacionales	622.6	622.6	0.0
Total	3,068.7	2,961.7	107.0

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que no coinciden por un importe de 2,961.7 miles de pesos; es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes inmuebles; ya que, en el Inventario de Bienes Inmuebles solo reportó 1 bien, en la cuenta 1231 "Terrenos", que corresponde al inmueble denominado "Ampliación 3 panteón municipal".

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

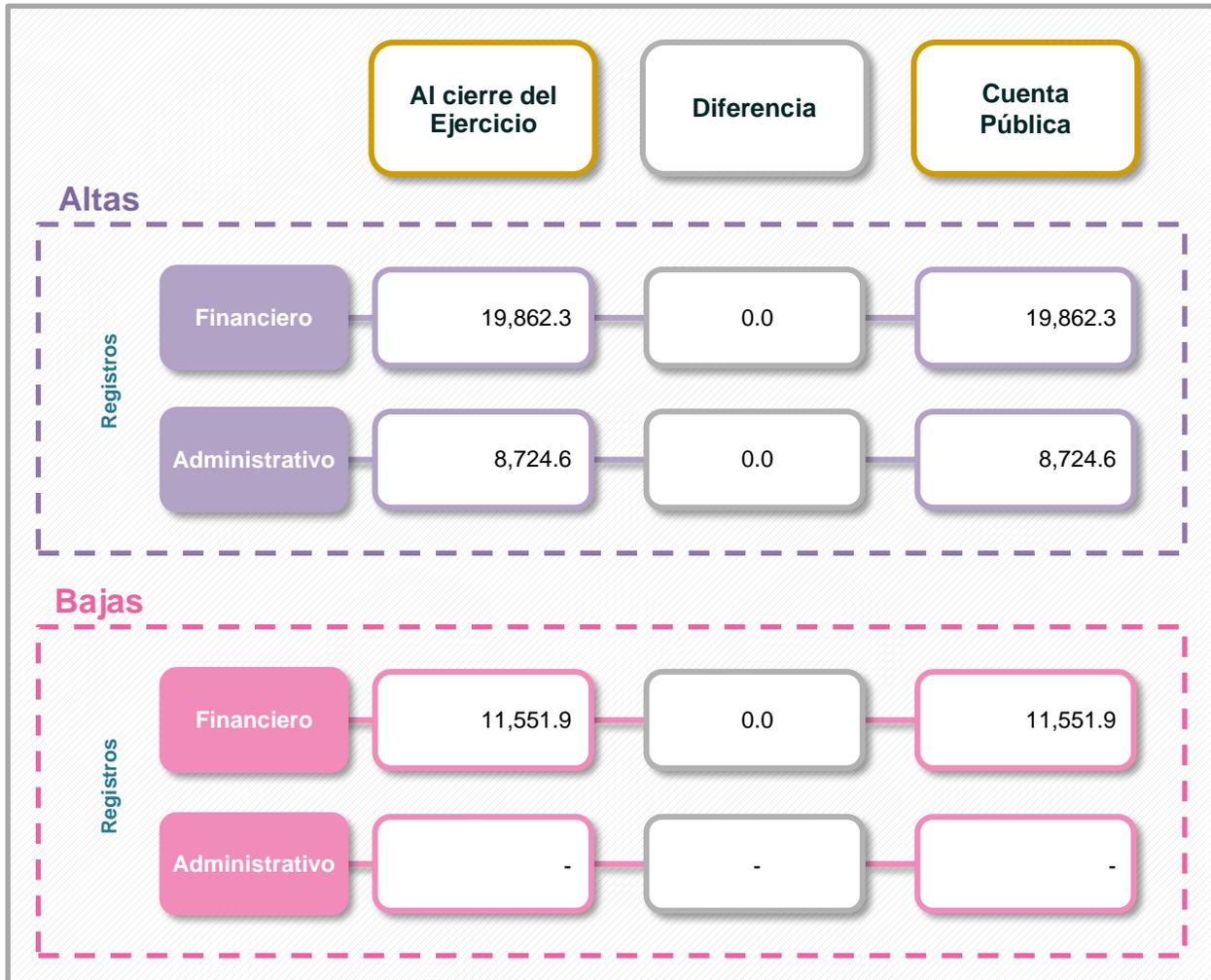
Comparabilidad: Hay incongruencias en los archivos PDF, TXT y Excel.



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; sin embargo, en las altas y bajas se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

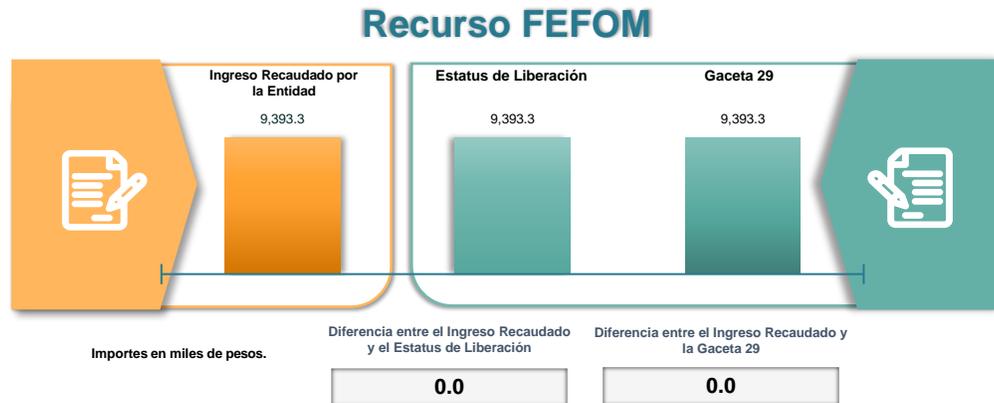




Información Complementaria

Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	9,383.2	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	9,383.2	100.0

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
9,393.3	9,383.2	10.0

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 9,393.3 miles de pesos; asimismo, se observó que la Entidad aplicó el recurso FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM	Municipio	Ingreso recaudado	0.0
--	------------------	--------------------------	------------

Cálculo de la aportación por pagar (3.5% del ingreso recaudado)	Importe pagado por la Entidad	Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad
 0.0	13.5	13.5

Importes en miles de pesos.



Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas
 0.0	13.5

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua.

Es importante mencionar que, la Entidad, no recaudó recurso respecto al suministro de agua; sin embargo, realizó pagos por el concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, por lo que se determinó una diferencia entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado; asimismo, se reflejaron inconsistencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

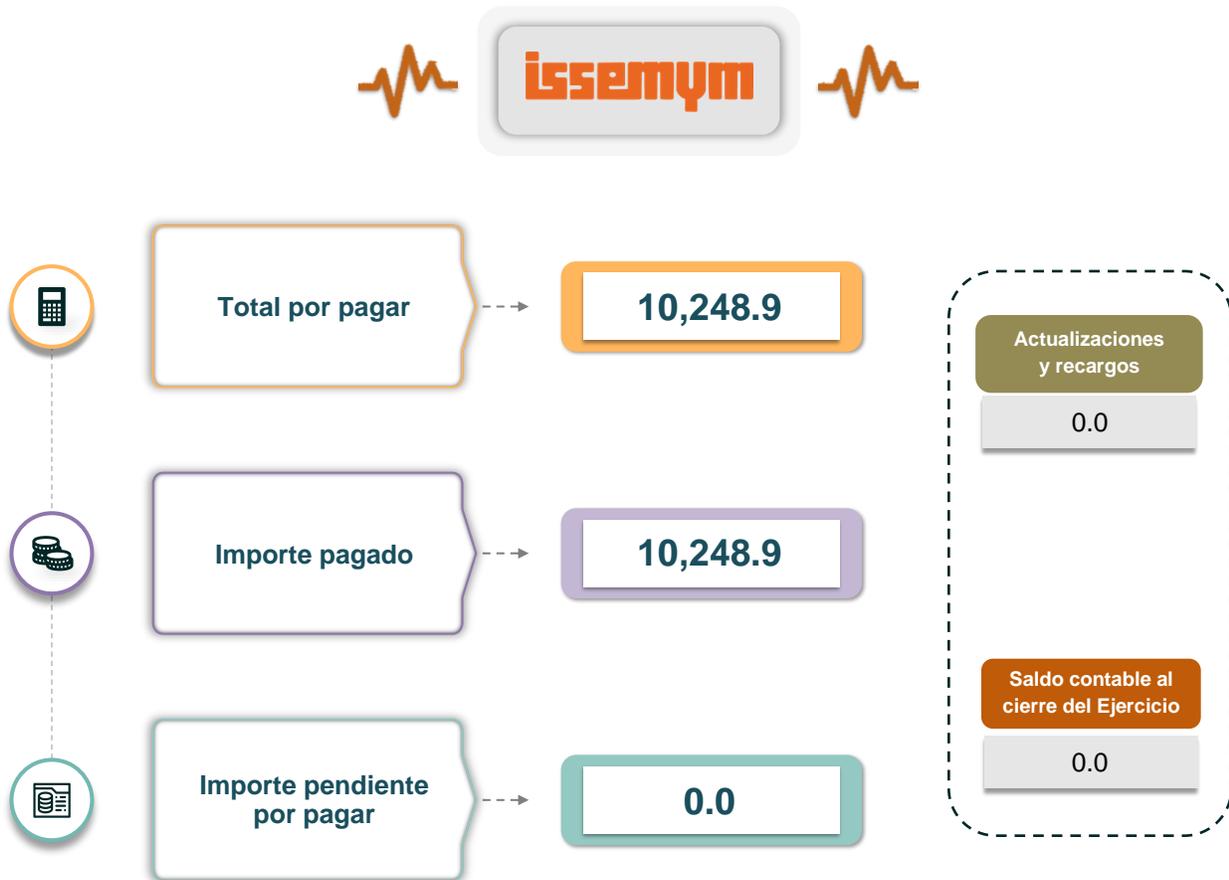
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

Derivado de la revisión del entero por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) se identificó que la Entidad presentó todos los pagos en tiempo y forma vía participaciones que se realizó a través del descuento emitido por la Secretaría de Finanzas por un importe de 10,248.9 miles de pesos.

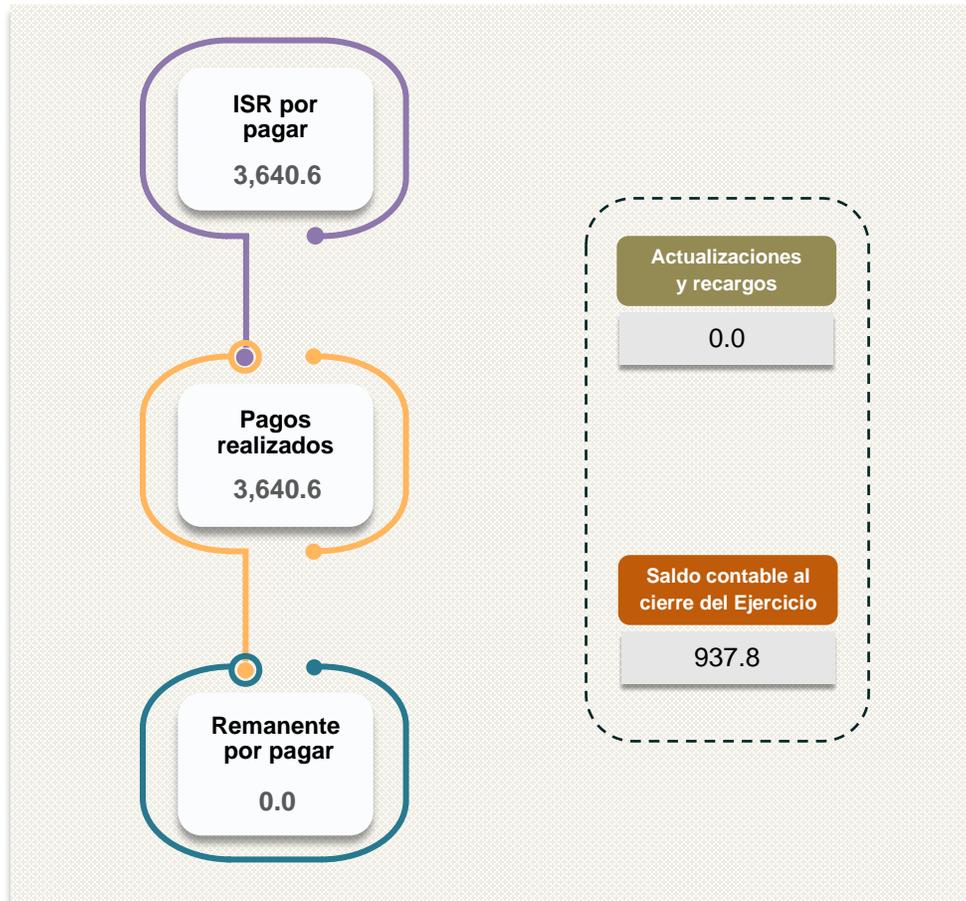
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del Ejercicio presentó un importe de 937.8 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



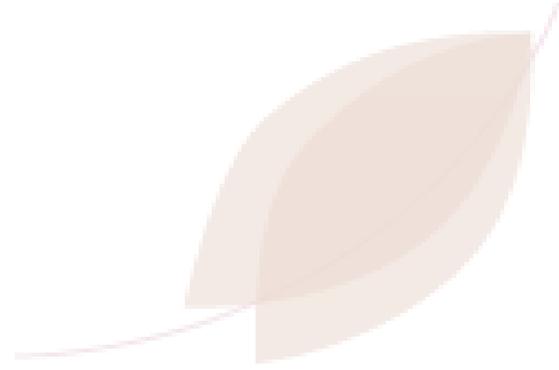
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que publicó las cuentas públicas de los últimos Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 5 de los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda	Información programática con la desagregación siguiente:	
23. Gasto por categoría programática		Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que la Entidad no presentó documentos, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer los gastos por categoría programática en el Ejercicio Fiscal 2023.
Información complementaria con la desagregación siguiente:		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 5 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.



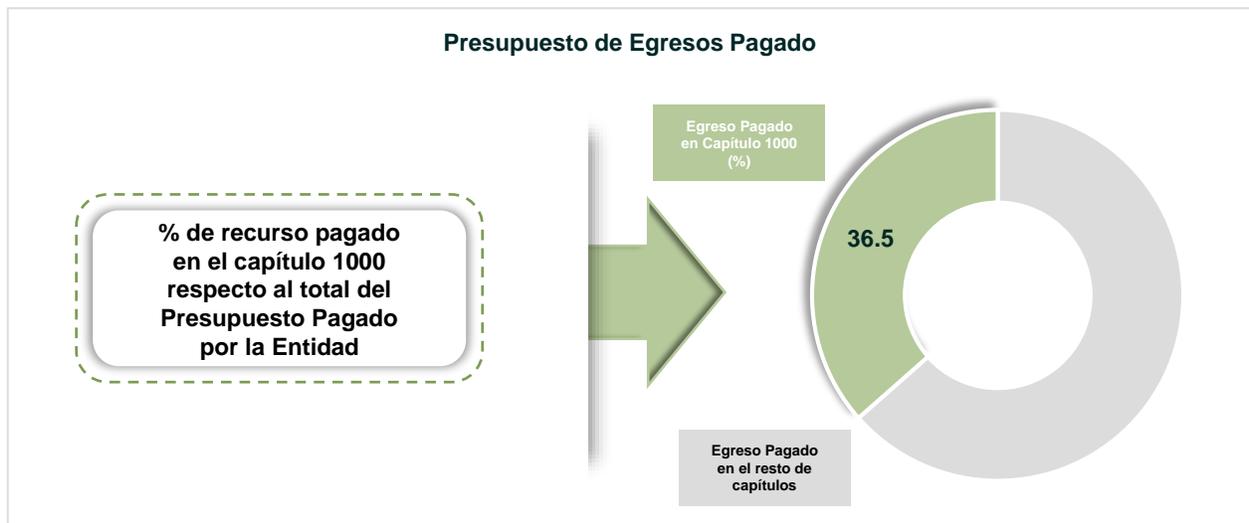


Análisis de Remuneraciones



Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



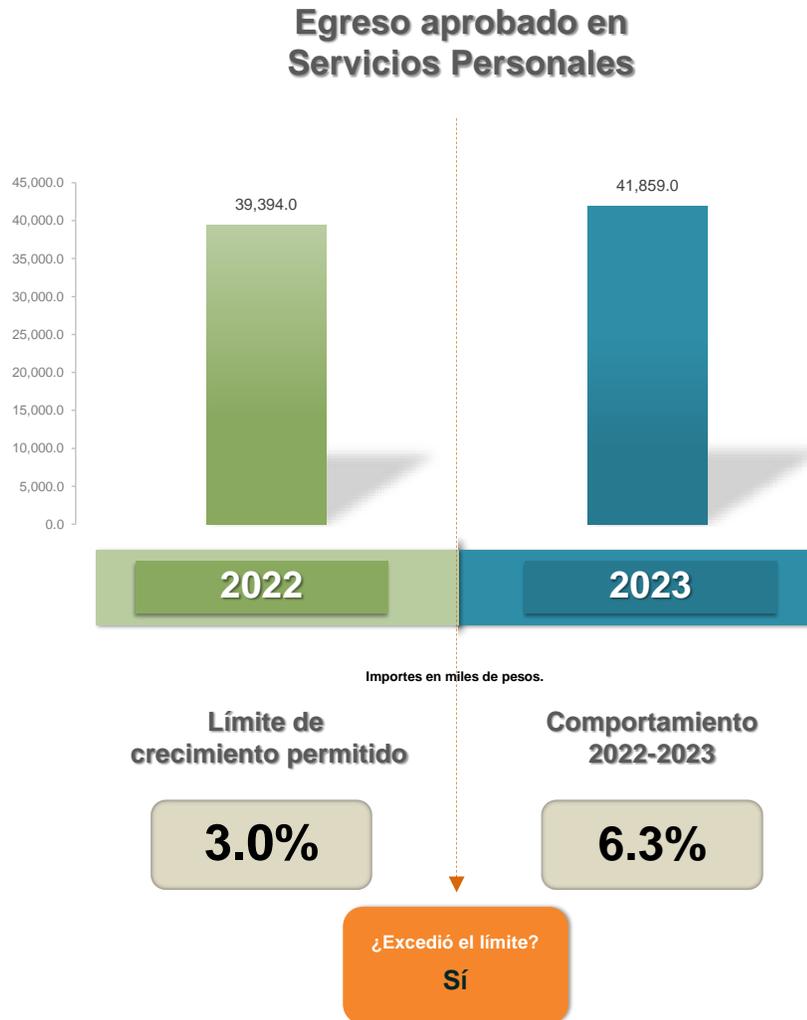
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 41.0 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el principal capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 36.5 por ciento.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 6.3 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 3.3 por ciento.

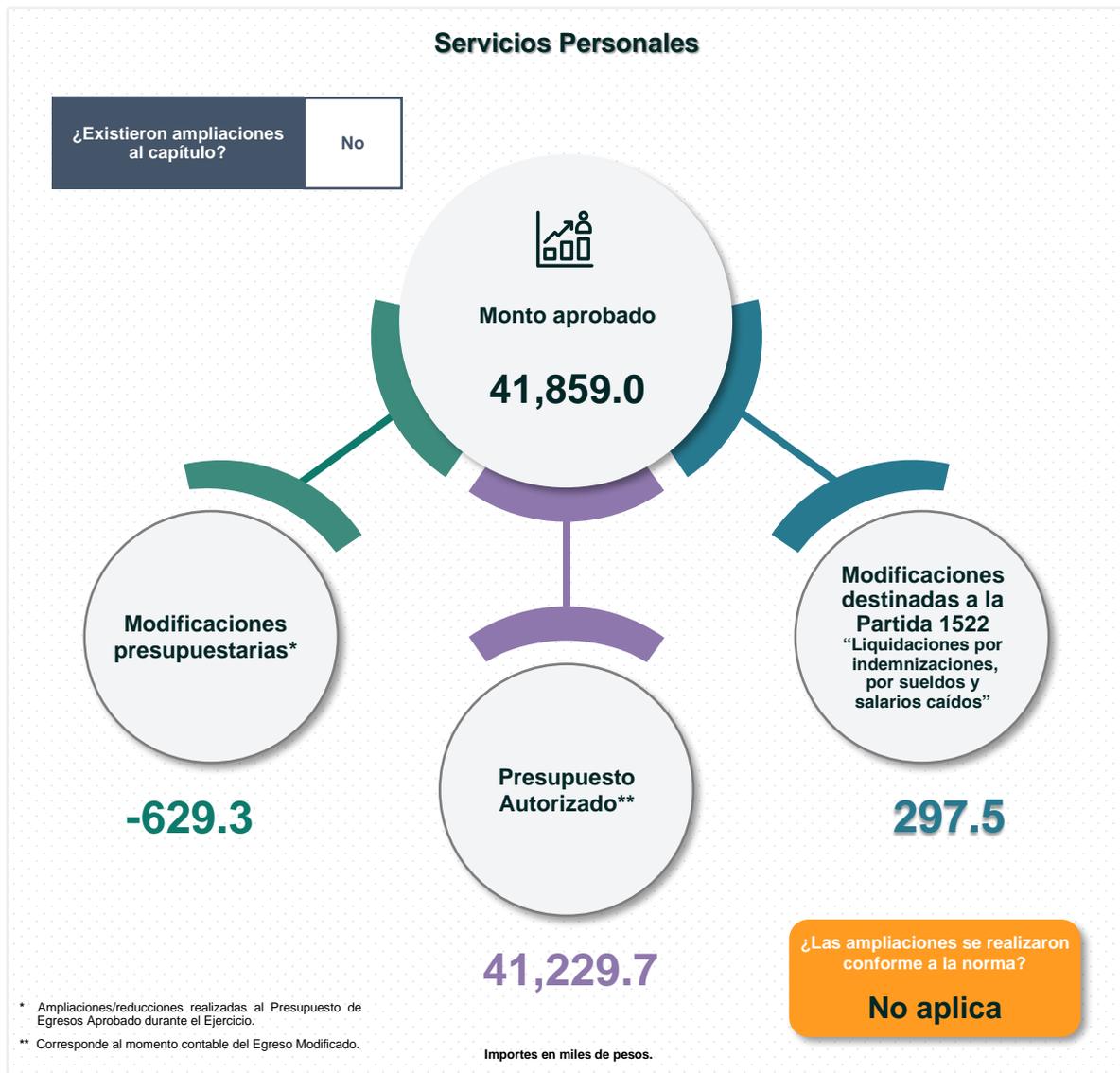
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó modificaciones al capítulo 1000 en el Presupuesto de Egresos Aprobado, que corresponden a una reducción por 629.3 miles de pesos; asimismo, se detectaron traspasos externos entre partidas del gasto, en donde se afectó presupuestalmente a la partida 1522 “Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos”, en la cual se aplicó una ampliación de 297.5 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 218.7 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, por lo que se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

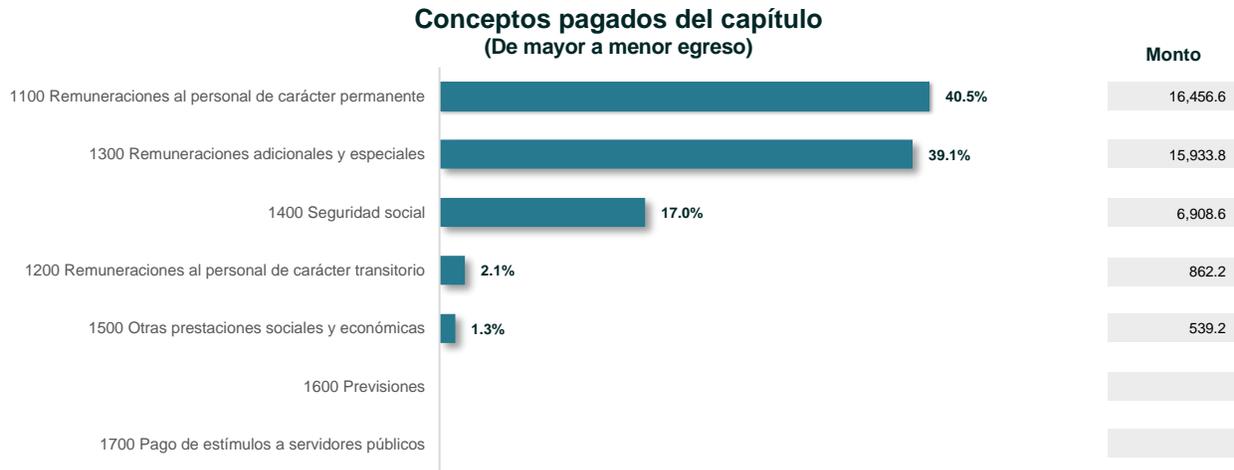
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1113 "Sueldo base" (13,586.9).
- 1345 "Gratificación" (11,194.8).
- 1111 "Dietas" (2,869.7).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que el concepto con mayor importe pagado fue: "Remuneraciones al personal de carácter permanente", por un importe de 16,456.6 miles de pesos; que representó el 40.5 por ciento del egreso pagado, es importante mencionar que este monto fue aplicado en cada una de las dependencias generales que conforman la Entidad, ya que el 51.9 por ciento del personal que laboró en el Ejercicio Fiscal fue operativo, de acuerdo a los datos proporcionados en el Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal".

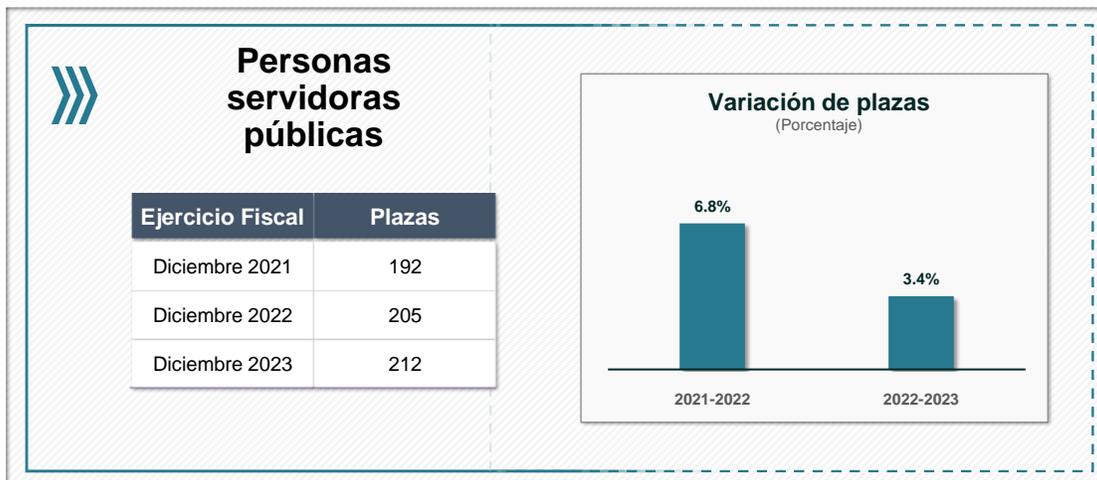
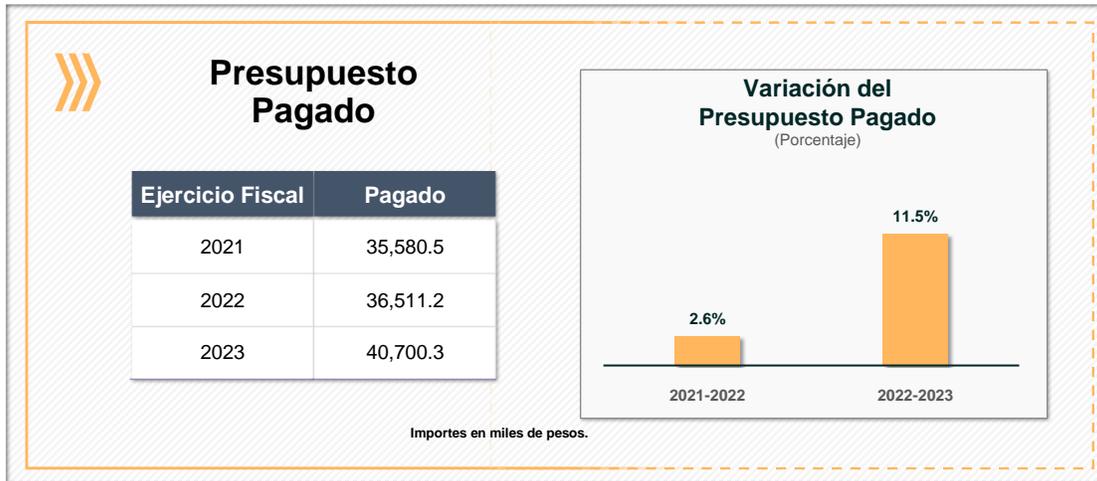
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 4,189.1 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2021 a 2023, se observó una variación del 11.5 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 13 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos administrativos; referente a la rotación de personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se identificó un incremento de 7 plazas las cuales corresponden al aumento de 12 plazas de personal eventual o por contrato y 10 de personal operativo; asimismo a la disminución de 15 plazas de personal administrativo.

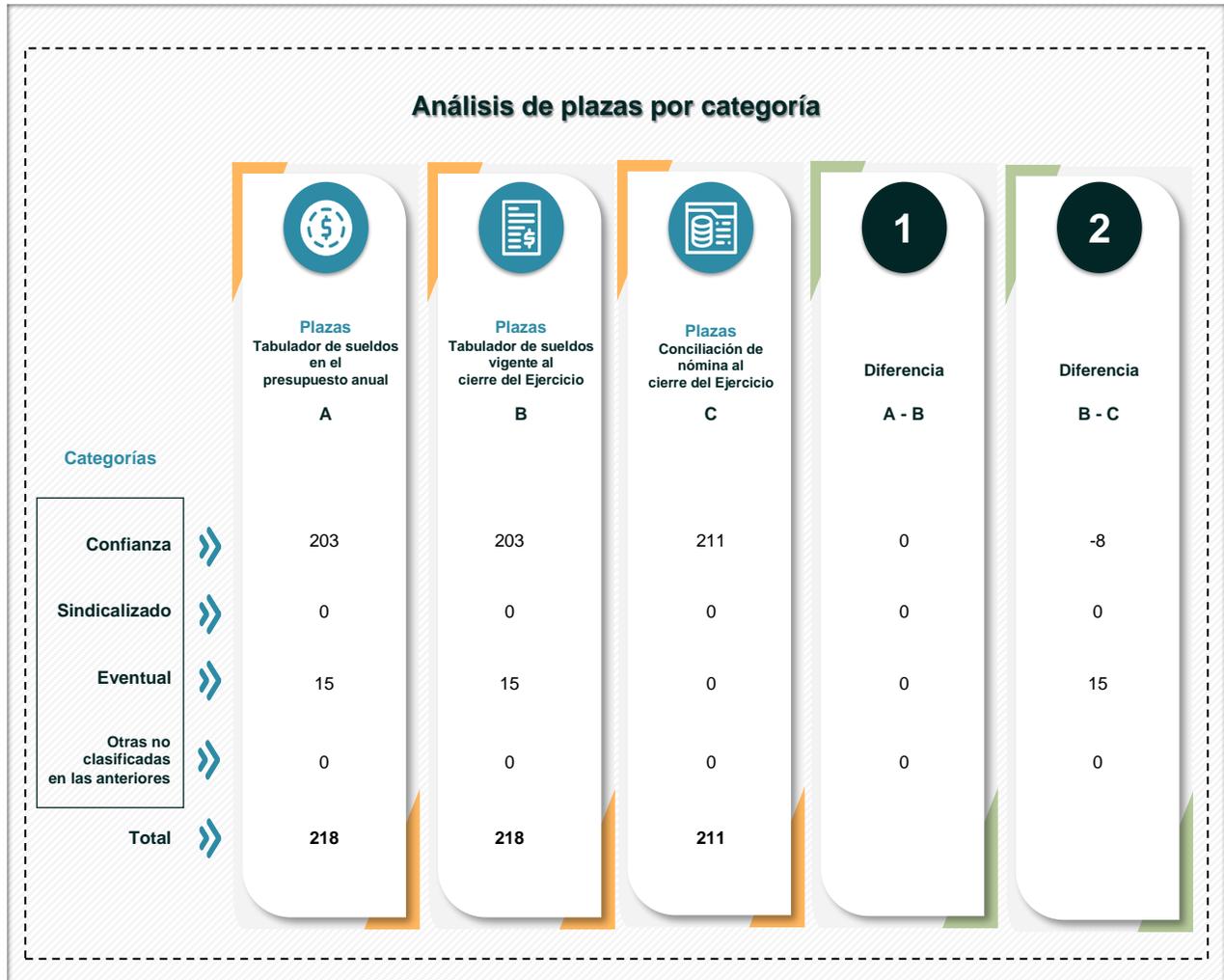
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información del Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 se detectó que, al cierre del ejercicio, no se realizaron modificaciones.

Respecto a los pagos realizados de nómina, se identificó que, en la categoría de “Confianza”, se realizaron pagos en 8 plazas, que no se encontraban autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 13 plazas correspondientes a la categoría de “Confianza”, sin número de seguridad social, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



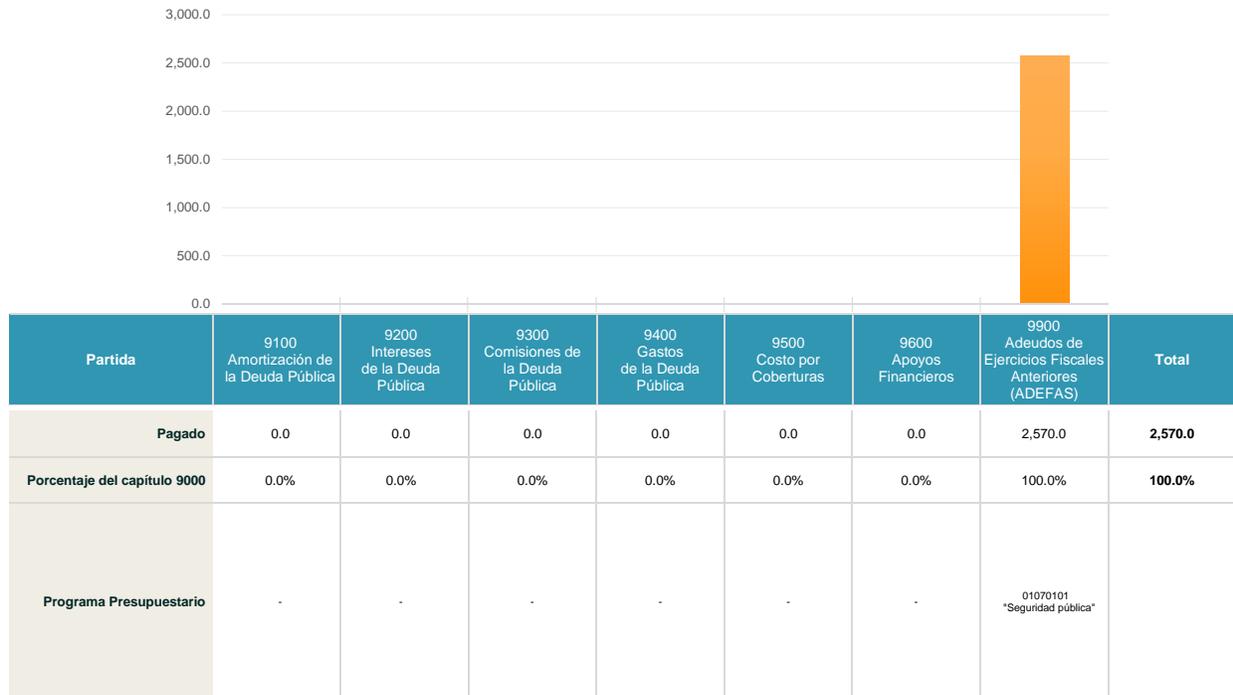
Análisis de Deuda Pública



Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo
(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 2,570.0 miles de pesos, que representó el 2.3 por ciento del total del egreso pagado. La única partida con importe pagado fue “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”. Mientras que el programa presupuestario aplicado fue 01070101 “Seguridad pública”; cabe señalar que el programa que se utilizó para el pago relacionado a “Deuda Pública” no está orientado a la naturaleza del gasto; ya que el correcto a utilizar es 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	1.5%	180.5%	"Contratistas por obras públicas por pagar" (19,174.5), "Retenciones y contribuciones por pagar" (683.6) y "Otras cuentas por pagar" (3.7).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 180.5 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultados de la revisión



Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.7 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios; sin embargo, el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atzapán.
2	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 29 programas, de los cuales "Manejo eficiente y sustentable del agua" no contó con metas programadas y ejecutadas; sin embargo, se asignó y pago recurso.	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3	Información programática	Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad aplicó 131.9 miles de pesos (que representa el 87.8 por ciento de su presupuesto autorizado) en el programa vinculado a la igualdad de género para ello, tuvo 7 actividades programadas, de las cuales 6 contaron con un cumplimiento mayor del 100.0 por ciento, dentro de estas actividades se planearon 26 metas, de las cuales se realizaron un total de 36, que representó el 38.5 por ciento más de lo planeado; es importante mencionar que la actividad que no se realizó corresponde a una conferencia en escuelas con el tema inteligencia emocional como herramienta para prevención de las violencias.	Artículos 16 y 17 fracciones II y VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 y 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 289 párrafos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" que no se encuentra aprobada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Información financiera	Los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) determinaron un incremento que no coincide con los saldos y la variación del grupo de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
6	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que presentó diferencias en los saldos de las cuentas contables que integran el rubro de "Bienes Muebles" por un importe total de 3,551.2 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que no coinciden por un importe de 2,961.7 miles de pesos; es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes inmuebles; ya que, en el Inventario de Bienes Inmuebles solo reportó 1 bien, en la cuenta 1231 "Terrenos", que corresponde al inmueble denominado "Ampliación 3 panteón municipal".	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Información financiera	En las altas y bajas se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
9	Información complementaria	El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua. Es importante mencionar que, la Entidad, no recaudó recurso respecto al suministro de agua; sin embargo, realizó pagos por el concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, por lo que se determinó una diferencia entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado; asimismo, se reflejaron inconsistencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
10	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 6.3 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 3.3 por ciento.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 218.7 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, por lo que se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
12	Análisis de remuneraciones	Respecto a los pagos realizados de nómina, se identificó que, en la categoría de "Confianza", se realizaron pagos en 8 plazas, que no se encontraban autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente.	Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
13	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 13 plazas correspondientes a la categoría de "Confianza", sin número de seguridad social, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.

